



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: presidencia@ci.unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN N° 066/2025-CI

SALTA, 08 de abril de 2025

Expte. 26/2025 - CI - UNSa

VISTO:

Las actuaciones precedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resol. N° 129/24, en su artículo 1°, se exceptúa a la Directora de Gestión de Programas y Proyectos TSGU Mary Gómez – DNI N° 14.670.657 – Personal Nodocente del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta, de la aplicación del Decreto 366/06 del Poder Ejecutivo Nacional;

Que, por la misma Resolución, en su artículo 2°, se autoriza la transferencia de la Licencia Anual Ordinaria no usufructuada correspondiente al año 2022 a la Licencia Anual Ordinaria 2023 para ser gozada en 2024, y que por razones de servicio no le fue posible concretar el uso completo de las mismas;

Que de acuerdo al informe producido por la Directora de Gestión de Programas y Proyectos TSGU Mary Gómez, se argumenta que no corresponde que se le aplique la Resol. CS N° 510/22 toda vez que los días que la misma considera pendientes se deben a razones de servicio;

Que estas autoridades reconocen que los días reclamados por la Directora Mary Gómez se deben contemplar en virtud de las razones de servicios esgrimidas dada la multiplicidad de funciones y responsabilidades del área como también a la falta de personal de apoyo en la misma, con el compromiso de tomarlas a la brevedad posible;

Por ello, y en uso de las atribuciones que se le reconocen en el Reglamento del Consejo de Investigación, establecido por Res. CS N° 232/99 y su modificatoria por Res. CS N° 180/04;

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer, un total de 13 (trece) días de licencia no gozada, a la TSGU GOMEZ, Mary - DNI N° 14.670.057 - Leg. N° 2663, para ser usufructuados hasta antes del 10 de mayo del año en curso.



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail presidencia@ci.unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN N° 066/2025-CI

ARTÍCULO 2°.- Dejar sin efecto la Res. N° 058/2025 - CI.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese por Mesa de Entradas del CIUNSa a la interesada y al Área de Personal de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, procédase a su publicación y archivo.


MIRTA ADRIANA QUIROGA
SECRETARIA TECNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa


Dr. ÁNGEL ALEJANDRO QUIROGA
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa